

REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA DE EMPLEO.

PUESTO: Nivel O7 operario en la dependencia de golf en instalaciones deportivas del Club De Campo Villa De Madrid.

OBJETO:

Las presentes bases regirán el proceso de selección del puesto temporal de operario en la dependencia de golf, para la creación de una BOLSA DE TRABAJO para cubrir los puestos de las ofertas de empleo público, así como atender las demandas, las vacaciones, licencias, incapacidades temporales y otras necesidades perentorias.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

DEFINICION DEL PUESTO Y FUNCIONES:

El/la Operario/a de Golf tiene como función principal el mantenimiento, conservación y adecuación de los campos de golf, zonas de prácticas y sus instalaciones anexas, garantizando su óptimo estado de uso, seguridad y presentación para el desarrollo de la actividad deportiva.

La Jornada de trabajo será según el convenio del CCVM vigente, de 35 horas semanales en cómputo anual pudiendo variar los horarios y los descansos dependiendo del sector donde se ubique al operario.

Las labores por desarrollar en el puesto de trabajo serán las siguientes siendo estas con carácter enumerativo y no limitativo:

- Ejecutar labores de siega, escarificado, recebo, aireado, perfilado, reparación de greenes, tees, calles y roughs.
- Realizar operaciones de aireado, resiembras y pinchados, garantizando la calidad del terreno de juego y la salud del césped.
- Detectar zonas enfermas o afectadas de la hierba y aplicar las medidas correctoras necesarias.
- Operar, revisar y mantener los sistemas de riego y drenaje del campo, incluyendo riegos específicos en zonas hidrofóbicas y reparaciones menores de conducciones, válvulas o aspersores.
- Realizar pequeñas reparaciones de fontanería, albañilería y riego, así como nivelado de tierras, carga de arena, movimiento de suelos y apertura de zanjas para instalaciones hidráulicas o eléctricas básicas.
- Colaborar en la puesta a punto de los campos y zonas de prácticas antes y durante competiciones, bajo la supervisión del personal técnico responsable.
- Llevar a cabo la limpieza, ajuste y conservación de la maquinaria, herramientas y vehículos utilizados, informando de cualquier incidencia o avería.
- Ejecutar tareas de limpieza, recogida y segregación de residuos en las zonas de trabajo, cumpliendo con las normas medioambientales y los protocolos internos de reciclaje del Club.
- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales, utilizando en todo momento los Equipos de Protección Individual (EPIs) y observando los procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud.

RETRIBUCION Y CONDICIONES LABORALES:

La retribución y condiciones están establecidas en el convenio para su puesto de acuerdo con la tabla salarial del convenio colectivo vigente. Jornada de 35 horas semanales en cómputo anual con distribución irregular de lunes a domingo con los descansos correspondientes.

REQUISITOS:

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o Ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o extranjero según lo previsto en el Art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su legislación de desarrollo.
2. Titulación: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), equivalente o superior.
3. Poseer un dominio correcto del idioma castellano, tanto oral como escrito.
4. Carnet de conducir: Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, válido en España, para el manejo de buggies y otros vehículos de trabajo.
5. Conocimientos mínimos de mantenimiento de zonas verdes, así como de manejo de maquinaria de jardinería básica
6. Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos, incluyendo fines de semana y festivos, de acuerdo con las necesidades del servicio.

PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA BOLSA:

Las personas interesadas en formar parte de esta bolsa de empleo deberán enviar el formulario de solicitud debidamente cumplimentado, junto con su currículum vitae y los documentos acreditativos correspondientes, en un plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de esta convocatoria, siendo la fecha límite el 23 de diciembre a las 14:00 horas.

La documentación deberá remitirse exclusivamente por correo electrónico (personal@ccvm.es), conforme a lo establecido en las bases generales.

El proceso selectivo se llevará a cabo conforme a las bases generales de las Bolsas de Empleo. El mismo dará inicio con una criba curricular, seguida de una entrevista con los candidatos que superen la primera fase, con el Departamento de Recursos Humanos, destinada a comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos. Posteriormente, se procederá de acuerdo con el sistema de valoración previsto en las bases, a partir del cual se obtendrá la puntuación final de cada participante.

Finalizado el proceso selectivo, el Departamento de Recursos Humanos publicará en la página web el listado oficial de la bolsa de empleo, incluyendo únicamente a las personas que hayan superado satisfactoriamente el proceso. Con el fin de garantizar la privacidad y confidencialidad de los miembros de la bolsa, la información que se hará pública se limitará a: código identificativo del trabajador, puntuación obtenida y posición en la bolsa.

En Madrid a 03 de diciembre de 2025